

REPÚBLICA DE PANAMÁ

PROVINCIA DE CHIRIQUÍ

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LORENZO

HORCONCITO, TELÉFONO: 726-5027

Acuerdo Municipal N°012-2026

(De 2 de Julio de 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO APRUEBA EL USO DE SALDO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO AL EDIFICIO COMUNAL DE BOCA DEL MONTE, CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE, DISTRITO DE SAN LORENZO VIGENCIA FISCAL 2024 DEL FONDO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO DEL BIEN INMUEBLE (IBI), POR UN MONTO TOTAL DE B/. 13,000.20 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE BOCA DEL MONTE, II ETAPA, CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE, DISTRITO DE SAN LORENZO, VIGENCIA FISCAL 2024"

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO

En uso de sus facultades constitucionales y legales:

CONSIDERANDO:

- Que la Ley 37 del 2009, reformada por la Ley 66 del 29 de octubre del 2015, que descentraliza la Administración Pública y dicta otras Disposiciones, faculta al Concejo Municipal para tomar decisiones con relación al Impuesto de Bien Inmueble (IBI).
- Que el artículo 242 de la Constitución Nacional establece que es función del Concejo Municipal, sin perjuicio de otra que la Ley señale, expedir, modificar, reformar y derogar acuerdos y resoluciones municipales.
- Que el numeral 1 del artículo 45 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, establece como una atribución del Alcalde Municipal, presentar al Concejo Municipal Proyectos de Acuerdos.
- Que el artículo 14 de la Ley 106 del 8 de octubre de 1973, establece que los Concejos Municipales, regularan la vida jurídica de los Municipios, por medio de Acuerdos que tienen fuerza de Ley en los respectivos Municipios.
- Que, mediante Acuerdo Municipal No 009-2024 de 1 de abril de 2024 Y Acuerdo Municipal No 025 -2024 del 28 de Octubre de 2024 se aprobó el proyecto Mejoramiento Al Edificio Comunal De Boca Del Monte, Corregimiento De Boca Del Monte, Distrito De San Lorenzo por un monto de Veinticuatro Mil Balboas con 00/100 (B/. 24,000.00) del Fondo de Inversión del Impuesto de Bien Inmueble de la Vigencia Fiscal 2024. Y que mediante Resolución No. 123-2025 del catorce (14) de abril de 2025 la junta directiva de la Autoridad Nacional de Descentralización le otorga viabilidad.
- Que a través de acta de aceptación final la empresa contratista hace entrega del proyecto Mejoramiento Al Edificio Comunal De Boca Del Monte, Corregimiento De Boca Del Monte, Distrito De San Lorenzo el día 04 de diciembre de 2025, dándolo por finalizado, y quedando un saldo de Trece mil Balboas con 20/100 (B/. 13,000.20).
- Que en audiencia pública realizada el día 21 de febrero de 2026 en el Corregimiento de Boca del Monte, Distrito de San Lorenzo se presentó ante la comunidad la Rendición de cuentas de los remanente de proyectos que están verificados y certificados financieramente por el departamento de contabilidad del municipio.
- Que en audiencia pública el día 21 de febrero de 2026 se aprobó hacer uso de saldo del proyecto Mejoramiento Al Edificio Comunal De Boca Del Monte, Corregimiento De Boca Del Monte, Distrito De San Lorenzo por un monto de B/.13,000.20, para el proyecto Mejoramiento a La

Infraestructura Deportiva De La Comunidad De Boca Del Monte, II etapa, Corregimiento De Boca Del Monte, Distrito De San Lorenzo del fondo del Impuesto del Bien Inmueble, vigencia fiscal 2024, aprobado en esta audiencia.

Que, en mérito de las consideraciones antes expuestas, el Concejo Municipal, reunido en pleno y por mayoría.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el uso de lo saldo del proyecto Mejoramiento Al Edificio Comunal De Boca Del Monte, Corregimiento De Boca Del Monte, Distrito De San Lorenzo por un monto de B/. 13,000.20, de la vigencia 2024 para el proyecto Mejoramiento a La Infraestructura Deportiva De La Comunidad De Boca Del Monte, II etapa, Corregimiento De Boca Del Monte, Distrito De San Lorenzo vigencia 2024, por un monto de B/. 13,000.20.

NOMBRE DEL PROYECTO	VIGENCIA A PRESUPUESTARIA	SALDO TOTAL	PROYECTO PROPUESTO PARA USO DE SALDO	SALDO TOTAL
MEJORAMIENTO AL EDIFICIO COMUNAL DE BOCA DEL MONTE, CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE, DISTRITO DE SAN LORENZO	2024	13,000.20	MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA COMUNIDAD DE BOCA DEL MONTE, II ETAPA, CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE, DISTRITO DE SAN LORENZO. (Vigencia 2024)	13,000.20
SALDO TOTAL		B/. 13,000.20		B/. 13,000.20

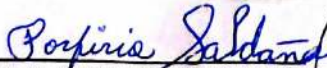
ARTÍCULO SEGUNDO: Remítase el presente Acuerdo al despacho del señor Alcalde del Distrito de San Lorenzo Ingeniero Gustavo Polanco para su correspondiente sanción, copia a la Autoridad Nacional de Descentralización, Departamento de Fiscalización de la Contraloría General de la República, para su debido conocimiento y a la Gaceta Oficial para su publicación.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su promulgación en Gaceta Oficial.

Fundamento Legal: Ley 66 de octubre de 2015, que reforma la ley 37 de 29 de junio de 2009 y la Ley 106 del 8 de octubre de 1973.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE:

DADO, APROBADO Y FIRMADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN LORENZO, CORREGIMIENTO CABECERA DE HORCONCITOS -DISTRITO DE SAN LORENZO, A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS (2026).....


H. R. PORFIRIO SALDAÑA
Presidente del Concejo Municipal




GRISELL GONZÁLEZ SANCHEZ
Secretaria del Concejo



REPUBLICA DE PANAMA
PROVINCIA DE CHIRIQUI
ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO
Secretaria General

Horconcitos 2 de Julio 2026.
Refrendo N° 8.

Vistos:

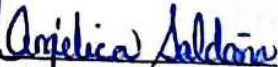
Apruébese en todas sus partes el Acuerdo Municipal N°012-2026 del 2 de Julio de 2026.....
"POR MEDIO DEL CUAL EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SAN LORENZO APRUEBA EL
USO DE SALDO DEL PROYECTO MEJORAMIENTO AL EDIFICIO COMUNAL DE BOCA DEL MONTE,
CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE, DISTRITO DE SAN LORENZO VIGENCIA FISCAL 2024 DEL
FONDO DE INVERSIÓN DEL IMPUESTO DEL BIEN INMUEBLE (IBI), POR UN MONTO TOTAL DE B/.
13,000.20 PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO A LA INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA DE LA
COMUNIDAD DE BOCA DEL MONTE, II ETAPA, CORREGIMIENTO DE BOCA DEL MONTE, DISTRITO
DE SAN LORENZO, VIGENCIA FISCAL 2024"

Sírvase de remitir el presente Acuerdo Municipal debidamente revisado y sancionado a su
despacho de origen.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


H. A. GUSTAVO POLANCO
Alcalde Municipal del Distrito
de San Lorenzo




ANGELICA SALDAÑA
Secretaria de la Alcaldía

